

Destinatarios:

Decanos/as, Directores/as de Centro
Administradores/as de Centro

Asunto: Reconocimiento de créditos: idioma moderno B1

La Comisión de Estudios de Grado en su sesión de 18 de junio de 2021, estudió los criterios de los reconocimientos del idioma moderno B1.

Dado que las tablas de reconocimiento en los idiomas **alemán, francés, inglés e italiano** se actualizan continuamente a partir de las tablas de ACLES, de las mesas lingüísticas de la CRUE y las del Gobierno de Aragón y que además se han ampliado con acuerdos adoptados por la comisión, se considera que las tablas de reconocimiento (disponibles en <https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas>) son lo suficientemente amplias como para permitir al estudiantado acreditar dichas competencias lingüísticas con múltiples formas y documentos.

En base a ello, la Comisión de Estudios de Grado ha adoptado el siguiente acuerdo:

“A los efectos de reconocimiento del B1 en los idiomas **alemán, francés, inglés e italiano**, se **considerarán exclusivamente** las tablas de reconocimiento de la Universidad de Zaragoza, por lo que no procederá el reconocimiento con documentos que no se encuentren contemplados en las mismas para estos idiomas.

Si la entidad certificadora así lo contempla y la evaluación final es B1 no será necesario alcanzar este nivel en las cuatro destrezas, salvo que en ella se especifique algo diferente.

Estas tablas podrían ampliarse o revisarse, en su caso, a petición de los centros universitarios si se efectúan propuestas concretas en las que se haya valorado la adquisición de las destrezas lingüísticas”.

En el caso de que llegaran solicitudes de reconocimiento del B1 en otros idiomas de los que figuran en las tablas de reconocimiento la comisión arbitrará los mecanismos necesarios para poder estudiar y resolver dichas solicitudes.

Este acuerdo será de aplicación a partir del curso 2021-2022.”

Por tanto, las Comisiones de Garantía de la Calidad de los centros procederán al estudio de las solicitudes que reciban y resolverán de acuerdo con el contenido de dichas tablas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, rogándoles la difusión en su centro, según considere más efectivo. Por nuestra parte el acuerdo se incluirá en el apartado de las tablas de reconocimiento.

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA
José Ángel Castellanos Gómez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

